

DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

En cumplimiento a la Resolución CGR-1/018/2002, de 22 de marzo de 2002, emitida por la Contraloría General de República (actual Contraloría General del Estado), que establece que el titular de la Unidad de Auditoría Interna de cada entidad del Sector Público debe emitir y suscribir obligatoriamente, la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad correspondiente; y en aplicación de la Norma de Auditoría Gubernamental N° 302, se eleva a conocimiento del Director Ejecutivo, la Declaración de Propósito Autoridad y Responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Fiscalización de Empresas (UAI), para su difusión a las Direcciones y Unidades de la Entidad, a objeto de facilitar el cumplimiento de las funciones de Auditoría Interna Gubernamental.

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente declaración es resumir las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir la Unidad de Auditoría Interna (UAI) Gubernamental de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, así como el nivel de autoridad conferido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad, y las responsabilidades asumidas por el Responsable de Auditoría Interna.

2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN

Es de aplicación del Responsable de Auditoría Interna, de acuerdo con lo establecido con la Norma de Auditoría Gubernamental N° 302.

3. CONTENIDO

3.1 Propósito

La Auditoría Interna es una función de evaluación independiente, establecida dentro de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, para examinar y evaluar sus actividades. El aporte de los trabajos efectuados por la UAI contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de la información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

El objetivo de la UAI es ayudar a los funcionarios de los niveles gerenciales y a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, para que puedan dar cumplimiento efectivo a sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, la UAI evalúa el



desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de los controles adecuados que permitan asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.

El Responsable de Auditoría Interna no participa en las operaciones de la entidad ni ejecutará el control interno previo.

La Unidad de Auditoría Interna, formulará su Programa Operativo Anual (POA), considerando los objetivos y alcance del artículo 15 de la Ley 1178, tomando en cuenta las prioridades institucionales y en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad. La Unidad de Auditoría Interna (UAI) ejecutará las actividades programadas con total independencia. La Máxima Autoridad Ejecutiva no podrá instruir se incluyan actividades que comprometan la independencia de la Unidad de Auditoría Interna.

El alcance del trabajo de Auditoría Interna comprende el examen y evaluación de la adecuación de la efectividad del Sistema de Control Interno y la calidad del desempeño, en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los distintos servidores públicos de la Autoridad de Fiscalización de Empresas.

La UAI debe cumplir principalmente con las siguientes actividades:

- La evaluación del grado de cumplimiento y eficiencia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos de la Autoridad de Fiscalización de Empresas y a la protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.
- La evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las actividades de áreas o programas respecto a indicadores estándares apropiados para la Autoridad de Fiscalización de Empresas.
- La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Autoridad de Fiscalización de Empresas y relacionadas con el objeto del examen, informando los actos ilegales detectados.
- El análisis de los resultados de gestión, en función a las políticas definidas por el Sistema de Planificación Integral del Estado, considerando entre otros, el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la Autoridad de Fiscalización de Empresas en su programación de operaciones.



- La determinación del grado de confiabilidad de la información financiera, incluyendo la oportunidad de la misma.
- La información de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorías para fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa de la Autoridad de Fiscalización de Empresas.
- El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y las firmas privadas de auditoría, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.

3.2 Autoridad

El Responsable de Auditoría Interna no tiene autoridad ni responsabilidad alguna por las actividades que audite.

La UAI tiene acceso ilimitado a los registros, al personal y las propiedades físicas de la Autoridad de Fiscalización de Empresas relacionadas con el objeto de las auditorías. Asimismo, cuenta con el apoyo adecuado de la MAE, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias y la colaboración de los responsables de las áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.

El Responsable de la UAI coordina la planificación anual de auditorías con la UAI del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Dicha coordinación se realizará con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de la cooperación mutua sin implicar la disminución de las responsabilidades de la UAI por las actividades que le competen.

3.3 Independencia

La independencia de la UAI debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de control interno posterior libre de todo tipo de conflicto de intereses.

3.4 Responsabilidad

El Responsable de la UAI depende de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, y es responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas legales y las políticas establecidas por la Entidad.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

El Responsable de Auditoría Interna realiza su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad y rectitud, y responden ante la Contraloría General del Estado por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la UAI está integrada por el personal necesario.

El Responsable de Auditoría Interna desarrollará sus actividades cumpliendo las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

La Paz, 15 de enero de 2024

Lic. Carlos E. Zambrana Monterrey
Responsable de Auditoría Interna
Autoridad de Fiscalización de Empresas
Reg. Prof. CAUB N° 20435 – CAULP N° 7376

